

FICHA METODOLÓGICA DE FUENTES NO TRADICIONALES

Nombre de la fuente no tradicional	Zonificaciones Agroecológicas de Cultivos en Condiciones Naturales, Escala 1:25000
Institución responsable	Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG
Objetivo de la fuente no tradicional	Generar la zonificación agroecológica de cultivos en condiciones naturales, en el Ecuador continental, mediante el análisis cartográfico de variables de suelos, relieve y clima, como herramienta para una adecuada planificación agrícola, el ordenamiento territorial y mejoramiento de la productividad del cultivo.
Tipo de fuente no tradicional	Sistemas de monitoreo
Unidad de análisis	Zonas agroecológicas
Nivel de cobertura geográfica	Cantonal
Sector o tema	2.4.1 Agricultura, silvicultura, pesca
Mecanismo de captación de la información	Equipos tecnológicos y sistemas informáticos
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Zona óptima b. Zona moderada c. Zona marginal d. Zona no apta
Productos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Sintaxis e. Metodología f. Información cartográfica g. Reportes
Periodicidad de la recolección	No presenta una periodicidad definida
Disponibilidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> a. 2020 - 2022 (Escala 1:25.000) b. 2014 (Escala 1:250.000)
Medios de difusión	Página web institucional: http://geoportal.agricultura.gob.ec/
Marco jurídico y demanda de información oficial, que amparan la fuente no tradicional	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 12: Asegurar modelos sostenibles de consumo y producción.</p>



	<p>Meta 12.8: Para el año 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y el conocimiento pertinentes para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p> <p>Meta 12.a: Apoyar a los países en desarrollo para que fortalezcan su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modelos más sostenibles de consumo y producción.</p> <p>Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p>Meta 15.3: Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p> <p>Meta 15.4: Para 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>Meta 15.8: Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p> <p style="text-align: center;">c. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales</p>
Fecha de inserción de la fuente no tradicional al Programa Nacional de Estadística	30 de diciembre de 2020

